

ÉTICA Y RESPONSABILIDAD CIVIL EN TIEMPOS DE PANDEMIA

Paola Andrea, Von-Bischoffshausen León¹

<https://www.doi.org/10.55209/CElibro1.1>

Introducción

La actual pandemia ha traído una serie de incertidumbres que escapan a lo común, creando un escenario donde se magnifican los problemas éticos y sociales. Se ha puesto a prueba, no solo los sistemas de salud en el mundo, sino que además a los distintos estados, la toma de decisiones y la definición de medidas que afectan a los ciudadanos, tales como confinamiento, aforos máximos, clasificación de comercios esenciales o no esenciales (condición que determina si pueden funcionar o suspender actividades), incluso la decisión de transformación de edificios destinados a turismo en residencias sanitarias, todo esto, en pro de un bien mayor que es el control de la pandemia por COVID-19 que actualmente nos afecta.

De forma súbita, se encontró un elevado número de contagios diarios por el virus y muertes, que hasta febrero de 2020 eran impensados. Las exigencias se complejizan con mayor fuerza en los países latinoamericanos como Chile, Bolivia, Colombia, por nombrar algunos, dado que estos ya venían con problemas de índole político, conflictos sociales en distintos grados, que, en su mayoría, se encontraban en pleno apogeo y que la pandemia ha relegado a un plano de invisibilidad y, a su vez, los ha ido incrementando en forma silenciosa. Los ciudadanos no han estado exentos de esta prueba, la responsabilidad civil de estos se ha visto exigida y cuestionada ante situaciones de conflicto agravadas por la pandemia, tales como cesantía, imposibilidad de trabajar a distancia, y sin lugar a duda una de las más complejas que los ha afectado, como es la relacionada con la salud mental de las personas.

¹ Contador Público y Auditor. Magister en Dirección de Empresas Diplomado en Discernimiento Bioético. Docente Universidad Católica del Norte. Coordinadora Comisión ética Escrito científico Comité Iberoamericano de Bioética. <https://orcid.org/0000-0003-1829-3879>

Las personas se habían acostumbrado a los avances de la ciencia, a sentirse poderosa, se consideraban capaces de modificar la naturaleza, sin embargo, en esta hora de la verdad, se vieron obligados a emplear técnicas propias del medioevo, convirtiendo en pesadilla los sueños de dominio de la naturaleza. (López, 2020), actuando en forma desesperada, sin mayor planificación, con el único objetivo de controlar el aumento de contagios y muertes diarias. Es así, que se ha puesto a prueba la capacidad y liderazgo de los poderes políticos, militares y económicos que se han visto sobredimensionados para proteger o salvar vidas, las desigualdades sociales se agudizaron, volviendo más pobres a los pobres, aumentando las ganancias de unos pocos y por supuesto de empresas que lucraban con la enfermedad. Esta situación lleva a preguntarse ¿hasta dónde las medidas restrictivas son necesarias, éticas o responsables socialmente?, ¿qué consecuencias traerán estas medidas, a mediano o largo plazo, en la psiquis de la gente y en las economías de los países?

Bruneau (2020), expone que, para dilucidar cuál es la mejor opción ética para resolver estas problemáticas se deben analizar dos áreas principales. La primera se refiere a las cuestiones de confianza y responsabilidad, relacionadas con la privacidad y la transparencia y la segunda y más importante en nuestro caso, es aquella que tiene que ver con cuestiones de justicia, como el trato justo, la discriminación y la desigualdad social.

En este capítulo, se abordaran algunos de los problemas asociados a la pandemia, desde una perspectiva de responsabilidad civil, tomando en consideración los cuatro principios de bioética, y estableciendo como propuesta que el actuar, tanto de gobiernos como de ciudadanos, debe ser pensada, planificada, valorada y por sobre todo llevada a la práctica desde una mirada de autonomía, justicia, beneficencia y no maleficencia, pero no en forma separada, sino interrelacionando los principios bioéticos, entendiendo que el ser humano está destinado a vivir en sociedad y manteniendo como foco principal la beneficencia para todos los involucrados.

Para analizar un poco más en detalle los efectos de esta crisis sanitaria, es necesario describir los conceptos responsabilidad civil y ética desde la mirada los principios de bioética. Esto con el fin de entender de mejor manera la relación

que existe entre ellas y cómo se han visto sobre exigidas en tiempos de gran dificultad, como es una pandemia mundial.

Responsabilidad Civil y Ética.

Cuando se habla de responsabilidad civil, se debe partir haciendo referencia sobre la responsabilidad individual como tal.

La psicología y la filosofía hablan extensamente de este concepto, así Freud plantea que el individuo es responsable moralmente de su acción, no a pesar de que es un yo escindido (consciente e inconsciente), sino precisamente por no ser un mítico individuo unitario. En palabras más simples, los individuos estamos destinados a vivir en sociedad, a relacionarnos con otros y en este sentido debemos ser conscientes de que, nuestros actos u omisiones afectan de alguna forma a otros que nos rodean. En este mismo sentido, el hecho de vivir en sociedad nos enfrenta a una interrelación entre ciudadanos, estado y el resto del mundo. Actualmente, esta relación se encuentra fragmentada gracias a los efectos de un virus que no logramos entender en cabalidad y que tiene a los científicos abocados a combatirlo. De igual forma, el sector productivo de los distintos países, han estado transformándose y poniendo todos sus esfuerzos en generar tecnologías y suministros médicos, que aseguren las mejores condiciones posibles y que puedan ayudar a hacer frente a la situación.

Bravo (2004) habla de que la responsabilidad designa la capacidad y el deber de un sujeto de reconocer y aceptar las consecuencias de sus actos moral, civil o penalmente (Bravo 2006). Kant por su parte, establece la voluntad como la facultad de desear, cuyo fundamento interno de determinación y, por tanto, el albedrío mismo, se encuentra en la razón del sujeto. Estos filósofos indican que los sujetos somos libres de decidir sobre nuestras acciones, pero que además tenemos la capacidad de reconocer y aceptar que nuestros actos pueden causar consecuencias y por lo tanto hacernos cargo de ellas.

En el Diccionario Crítico Etimológico Castellano e Hispánico de J. Corominas y J. A. Pascal, se establece que “responsable” y “responsabilidad” son términos derivados de “responder” que proviene del latín *respondere*. En este sentido, la posición de los psicoanalistas, a pesar tanto de las diferencias teóricas y prácticas como de las político-institucionales, es en términos generales

la misma: el sujeto debe hacerse responsable de sus situaciones, quejas, sufrimientos, pensamientos, placeres, etc. Así una persona responsable es aquella que pone cuidado y atención en lo que dice, hace o decide. En conclusión, se puede decir que, una acción responsable requiere dos condiciones básicas: la voluntariedad y la libre elección.

Estas definiciones evidencian que las personas a cargo de las decisiones, tanto en forma personal, como en los distintos gobiernos, son responsables de los efectos positivos como negativos, de las medidas que tomen. Algunos gobiernos se inclinan por salvaguardar la economía por encima de las medidas sanitarias, aludiendo a que el virus no es tan grave o a otros argumentos que, para algunos son incomprensibles. Otros relevan las medidas sanitarias por sobre las económicas, con el fin de bajar el nivel de contagios, implementando medidas de confinamiento, toques de queda y otras que han generado a su vez graves consecuencias en la economía familiar y en la salud mental de las personas.

La responsabilidad civil, por su parte, se define como la obligación de toda persona de pagar por los daños y perjuicios que cause en la persona o el patrimonio de otra. De ella nacen obligaciones con la Ley, con los actos desde el punto vista que estos deben ser lícitos y de los contratos y acuerdos ya sea formales o informales que se realicen con otros. La responsabilidad civil, además, exige la concurrencia de tres elementos:

1. **Personales.** Se trata de la persona que provoca el daño y la que lo padece.
2. **Lesión.** Puede tener forma de incumplimiento contractual o de daño.
3. **Relación de causalidad.** Es necesario que entre la acción u omisión de quien provoca el daño y la propia lesión exista una relación de causalidad.

Si se analizan estos elementos en tiempos de pandemia, se encontrarán múltiples formas de aplicarlos. Por ejemplo, es posible analizar la responsabilidad civil de las personas que no cumplen con los cuidados mínimos para evitar los contagios. En primer lugar, se cuentan con los elementos personales y existe la libre decisión del lavado de manos o del uso de la mascarilla (hay países en que es obligatoria y otros es de uso voluntario). En

segundo lugar se puede observar el caso cuando una de estas personas, haciendo uso de su libertad de no tomar las medidas, adquiere el virus y lo transfiere a sus contactos cercanos, aquí se evidencia una lesión, que causa un daño (muchas veces inconsciente) que puede resultar incluso en el fallecimiento de uno de los afectados, todo provocado por la falta de responsabilidad civil, y que a causa de esta irresponsabilidad podría causar graves consecuencias al que se ve afectado por el contagio. Estos son los efectos causados por la libre decisión de un individuo y que refleja la relación de causalidad presente como tercer elemento de la responsabilidad civil. La conducta puede ser intencional (dolo o culpa intencional) o puede suponer la infracción no intencional de una norma de cuidado (negligencia, culpa no intencional, o simplemente culpa) (Cárdenas y Pérez, 2020), pero en todos los casos existe voluntad y decisión en el actuar.

Los gobiernos tampoco están ajenos a la responsabilidad civil. Sus acciones y decisiones en tiempos de pandemia, sin lugar a dudas tendrán efectos negativos, causando daño, en muchos casos inevitables, que generan lesiones en ciudadanos tanto en aspectos económicos como psicológicos, de los que en algún momento se deberán hacer cargo. Muchos de estos daños pueden ser causados además por la falta de políticas públicas oportunas, o bien pensadas, por omisiones intencionadas en algunos casos por presiones de poderes económicos, o simplemente por un actuar negligente de las personas que se encuentran a cargo de los gobiernos. Los parlamentos por su parte, no están libres de responsabilidad, si estos no cumplen con su rol controlador y generan normas que ayuden a mitigar los efectos adversos de la pandemia.

El problema de la responsabilidad civil puede relacionarse con la ética y con los principios de la bioética. El Diccionario de la Real Academia Española, define Ética como el “conjunto de normas morales que rigen la conducta de la persona en cualquier ámbito de la vida”. Estas conductas morales se ven influenciadas por la cultura de cada país, como la educación, creencias religiosas, entre otros, sin embargo, existen normas universales aplicables a cualquier etnia o clase social. A pesar de lo anterior, la actual pandemia ha puesto en entretelones a la ética de las personas y de los estados, ha sometido al personal médico, a los personeros de gobierno (aunque no sean un referente ético) y los ha sometido a

encrucijadas muy difícil de resolver. Por ejemplo, ante la escasez de camas críticas, ¿es más ético priorizar a los jóvenes o a los adultos mayores?, ante la escasez de vacunas, ¿es más ético vacunar al personal de salud o a los profesores?, es probable que nadie tenga aún la respuesta a estas preguntas. Existen variados criterios y desde la facultad del ser humano las personas a cargo de tomar decisiones han ejercido acciones voluntarias que son elegidas y deseadas dependiendo de su realidad y que a su vez expresan las disposiciones virtuosas o viciosas del ser humano.

Un aspecto de la ética que toma mucha importancia en la actual situación, es la vulnerabilidad. Los seres humanos somos especialmente vulnerables, porque además de los daños físicos que podemos compartir con las demás especies de seres vivos, también podemos sufrir daños morales, como pueden ser las humillaciones, las calumnias y, en general, los daños a la reputación personal. (Martínez, 2020). El mismo autor hace la diferencia entre ser vulnerable y ser vulnerado, delimitando que en una persona que es vulnerada se agudiza aún más su calidad de vulnerable. La pandemia ha sometido a las poblaciones que ya eran vulnerables por las crisis sociales antes de la pandemia, a una situación límite, que la deja en situación de ser vulneradas aún más con esta enfermedad, que como ya se ha dicho es difícil de controlar y de pronosticar en cuanto a duración y efectos.

En general se afirma que nadie puede ser obligado en contra de su conciencia, es así como Pacheco (2020) se hace dos preguntas que se aplican muy bien al tema, ¿qué sucede cuando esa conciencia emite un juicio que va contra lo ordenado por ley? ¿Qué debe hacerse en justicia cuando la conciencia prohíbe acatar la orden dada por el superior jerárquico? Es aquí donde en algunos casos aparece la objeción de conciencia, la que se define, en un primer momento, como la negación de una persona concreta o de un determinado grupo social a observar una conducta ordenada por la ley, alegando para ello motivos de conciencia. (Pacheco, 2020)

Este es un cuestionamiento al que se han visto enfrentado muchos trabajadores de la salud, al enfrentarse a las difíciles situaciones con sus pacientes, y sin duda los ciudadanos comunes y corrientes también, cuando se

ven enfrentados a la decisión si se aplican una vacuna o no, o bien algún tratamiento médico que puede ir en contra de sus creencias religiosas, pero que a su vez son necesarias para su salud, incluso para su vida.

Por otra parte, muchas personas se ven enfrentadas a situaciones similares desde el momento que pierden su fuente de ingreso y deben alimentar a una familia, algunos han debido reinventarse, a veces pasando por alto el cumplimiento de normativas por ejemplo tributarias. Si una persona debe comenzar a vender un producto para generar ingresos en situación de pandemia, probablemente no estará preocupado de enterar los impuestos fiscales respectivos por esos ingresos, es ahí donde la objeción de conciencia podría jugarle una mala pasada llevándole a tomar decisiones poco adecuadas pero desesperadas y desde su perspectiva necesarias. Se ha simplificado el ejemplo, sin embargo, estamos seguros que existen miles de ejemplos que podríamos dar, pero de una crudeza mayor y más acordes a la situación que estamos viviendo.

Existe relación entre la responsabilidad civil y los principios de bioética que desde el modelo principialista son, autonomía, justicia, no maleficencia y beneficencia. Por una parte, el principio de la autonomía, que establece la libertad de decidir respecto de nuestros valores y creencias personales y/o acerca de cualquier intervención que se vaya a realizar sobre su persona. La pandemia ha pasado por encima este principio desde la perspectiva de que no ha dado tregua para tomar decisiones planificadas y estudiadas respecto de cómo actuar para enfrentarla. Los individuos han debido reaccionar ante los cambios de comportamiento, tomando medidas desesperadas y a modo de prueba y error y obligados por las circunstancias que se van presentando paso a paso.

El principio de la justicia se ha visto también afectado , y nace la pregunta, ¿es justo que un estado restrinja la decisión personal de salir, de comprar, de movernos libremente en las calles, de poder celebrar, o simplemente trabajar?, ¿es justo que, tantos profesionales de la salud deban verse expuestos a decidir si salvan a uno u otro paciente porque los hospitales no cuentan con camas suficientes para todos?, ¿es justo que, tantas personas se vean en situación de precariedad económica, cesantía y otros efectos psicológicos a causa de un virus? Si miramos desde la perspectiva del principio de la beneficencia y la no

maleficencia, se puede entender que sacrificar el deseo de libertad, aceptar las medidas restrictivas y tomar conciencia de que nuestro sacrificio podría ayudar a controlar los contagios y tal como el principio establece, propiciar la beneficencia de otros sujetos, no solamente del entorno cercano, sino de un aporte consecuente para toda la población.

Claramente los análisis desde un punto de vista individual podrían llegar a ser contradictorios, sin embargo, haciendo el análisis desde una perspectiva del triángulo bioético se pueden obtener mejores resultados al momento de tomar decisiones tan difíciles.

García (2006) plantea que existe un equilibrio ente los derechos del individuo y la posibilidad del poder político de interferir en estos, en busca del bien común de la sociedad o de algún grupo concreto. El autor hace referencia a la teoría del contrato social, que postula que el hombre al optar por la convivencia en sociedad, habría renunciado a parte de la libertad de que dispone en dicho estado, esperando del resto de los individuos la misma renuncia, con el fin de obtener beneficios, tales como, evitar los enfrentamientos o agresiones mutuas, establecimiento de respeto mutuo y colaboración entre todos. Propone además una modificación al triángulo bioético, transformándolo en un triángulo de convivencia social (Figura 1), que establece que la convivencia social se da en una base de autonomía y justicia, en un marco de no maleficencia, y dejando en el centro la beneficencia de todos los individuos.

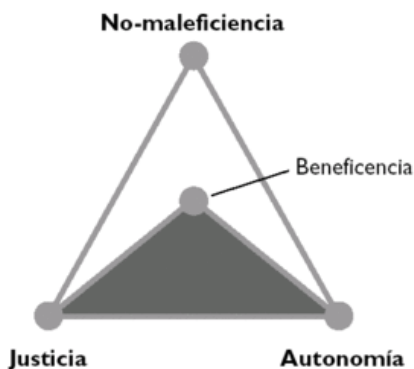


Figura N°1 *TriÁngulo de la convivencia social*

Nota: La figura muestra el triángulo de bioético mirado desde la perspectiva de convivencia social.

Fuente: García (2006).

Si los gobiernos de Latinoamérica y del mundo en general, fueran capaces de actuar bajo esta teoría, se tendría sin lugar a duda países más justos, más prósperos y con menos brechas de desigualdad.

Los principios de la bioética llevan también a hacer un análisis profundo respecto de las desigualdades, en ese sentido, el factor relacionado con la educación es uno de los más críticos y claves, pues las desigualdades en el acceso a ésta y particularmente en el acceso a una educación de calidad, tienen un especial vínculo con la justicia, equidad o inequidad territorial. Las personas que viven en zonas rurales, en su estado normal ya tienen una gran dificultad para llegar a los establecimientos educacionales, en ocasiones, las familias sacrifican la educación de los niños porque existe necesidad de mano de obra y éstos deben quedarse a ayudar a sus padres. Cuentan además con menos recursos, y por lo tanto menor acceso a la educación, se ven enfrentados a escases de profesores en los establecimientos educacionales, muchas veces también deben recorrer grandes distancias entre las casas y las escuelas, los servicios de luz y agua son limitados, y una serie de otros problemas que la actual crisis sanitaria ha venido a agudizar más, sobre todo, desde el momento que en el que se vive la necesidad de realizar clases en línea y que para poder asistir a una clase el alumno ya no necesita solo cuaderno y lápiz, sino que además un computador y conexión a internet.

Es aquí donde cabe hacer notar la relevancia que han tenido en el último año, los recursos tecnológicos, que, solucionado parcialmente la necesidad de abastecimiento, que en tiempos normales las personas obtenían en forma personal del establecimiento que lo ofertaba. En confinamiento, claramente ha cambiado el comportamiento de compra, en general las personas ya no necesitan ir al supermercado o a la farmacia, basta con conectarse por el computador a la tienda en línea y realizar su compra, que además recibirá cómodamente en su casa. Pero no solo las compras se han implementado bajo esta modalidad, hoy es posible hacer una serie de trámites, incluso consultar un médico, sin necesidad de moverse de su hogar. A pesar de lo anterior, no se debe olvidar que también existen sectores que no tendrán esta facilidad ni los recursos debido a su condición de precariedad económica dentro de la sociedad.

No solo la falta de recursos ubica a las personas en una posición de vulnerabilidad, la falta de conocimientos tecnológicos también los pone en desventaja respecto de sus pares. Las nuevas generaciones son consideradas como nativos digitales, no obstante, una parte importante de la actual fuerza laboral, está formada por las generaciones que aprendieron a usar la tecnología a lo largo de su vida profesional. Existen, además, los casos de las personas que ya se encuentran fuera de la vida laboral, al menos de una manera formal, en que ya no es necesario el uso de un computador, o simplemente no les es relevante contar con uno en su casa. Estas personas también se han visto tremendamente perjudicadas al momento de verse confinadas, y sin la posibilidad de comprar los suministros básicos en línea, como lo hacen muchos otros.

En resumen, la falta de acceso y conocimiento de las tecnologías y los recursos digitales reflejan una desigualdad entre los ciudadanos de distintas edades y condición social. Importantes sectores de la población son ignorados activamente por no estar "en la red", y esto solo viene a aumentar la brecha digital. (Allmann, 2020)

La diferencia de acceso significa que los que están alejados de estas tecnologías por razones geográficas, económicas, generacionales o educativas, son discriminados afectando el principio bioético de la justicia. El cambio a la educación en línea, ha implicado una transición sin grandes problemas para las instituciones de educación privilegiadas, sin embargo, muchas veces las escuelas de zonas periféricas o de localidades rurales, cuentan con instalaciones precarias, o no cuentan con recursos tecnológicos, evidenciando las desigualdades educativas (Cullinane, 2020; LaFave, 2020; Reyes, 2020).

Pero el problema no se termina allí, a los problemas de conectividad se suman los problemas de privacidad y seguridad. En las zonas más vulnerables, en muchos casos, las escuelas proporcionan más que servicios educativos; para algunos niños la escuela significa tener acceso a una comida (Bauer, 2020), un lugar donde estar seguros mientras sus padres trabajan y peor aún, un lugar donde tener un espacio para hacer tareas o para estudiar, porque en sus hogares el hacinamiento no se lo permite. La pandemia les ha quitado estas posibilidades, en algunos casos además ha dejado a las familias sin un ingreso fijo lo que agrava

y vulnera aún más su situación. A esto se hace referencia al decir que la pandemia ha hecho más pobres a los pobres, a ellos se les ha quitado las posibilidades de acceso a beneficios que obtenían en sus lugares de estudio y más aún, alejarse, aunque sea por unas horas, de la compleja realidad que viven en sus hogares.

Los gobiernos ha ido tomando medidas para reducir de alguna manera estos problemas, pero los recursos son escasos y es acá donde se vuelve al cuestionamiento ético anterior, ¿a quién se le entregan beneficios económicos y a quien no?, ¿cómo se seleccionan a los grupos vulnerables?, considerando que la pandemia afecta tanto a los más pobres como a los ciudadanos de clase media que viven de un ingreso mensual producto de su trabajo y que en las actuales condiciones muchos lo han perdido casi todo.

Como es de suponer, los gobiernos han optado por generar beneficios adicionales para los sectores más pobres, pero han dejado de lado a un sector medio, que no es de extrema vulnerabilidad, pero que en la crisis sanitaria actual se han visto tremendamente golpeados.

Los imperativos éticos que surgen de la vulnerabilidad y la asimetría de poder entre individuos, grupos e instituciones, son cada vez mayores, como ya se dijo anteriormente, bajo una situación de crisis se ponen a prueba no solo a los estados, también a los ciudadanos y sus bases éticas.

Conclusiones

El mundo está viviendo una de sus peores crisis de la época moderna, se han puesto en entredicho la supremacía de los gobiernos y más aún la pretensión del hombre de estar encima de la naturaleza, la que una vez más demuestra que hagamos lo que hagamos, ella siempre nos dará lecciones, a veces con mucha severidad como en este caso.

En Latinoamérica particularmente, las distintas crisis sociales, producto de la desigualdad, políticos corruptos, mafias de narcotráfico que se apoderan de territorios y otros que continúan con una larga lista, fueron relegados a un segundo plano, pero lejos de extinguirse, siguen creciendo en forma silenciosa y sus efectos reales se observarán cuando termine la pandemia por Covid-19 y deje el paso a las nuevas crisis sociales con más pobreza, más desigualdad,

índices de cesantías por encima de lo normal, secuelas en la salud de las personas y otras difíciles de dimensionar.

Con respecto a las preguntas formuladas al inicio de este capítulo, ¿hasta dónde las medidas restrictivas son necesarias, éticas o responsables socialmente? Se puede decir que los resultados observados en el mundo, parecen dar cuenta de que sí son necesarias. Si son éticas o socialmente responsables..., puede haber distintas posturas, sin embargo, será muy difícil encontrar una fórmula que pueda beneficiar a todos, sin causar ningún tipo de daño o lesión a otros. Los recursos son escasos y las necesidades considerablemente mayores y no se da espacio para cubrir a todas por igual. Sobre la segunda pregunta ¿qué consecuencias traerán estas medidas, a mediano y largo plazo, en la psiquis de la gente y en las economías de los países?, es más difícil de contestar, hoy ya se pueden observar algunas consecuencias, pero sin duda, aún falta mucho por ver y aprender de la actual pandemia, y solo se podrá esta pregunta, cuando se pueda mirar atrás y hablar del Covid-19 como un mal recuerdo de virus que puso en jaque al mundo del siglo XXI.

Los estados tienen una gran responsabilidad civil en este caso, y deben actuar desde el principio bioético de la no maleficencia, sin dejar de lado los otros principios, pero pensando por sobre todo en el bien común. Es inevitable que las medidas no van a beneficiar a todos en igual medida, habrá efectos colaterales, económicos y psíquicos, no obstante, se debe buscar la manera más efectiva y menos dañina para la sociedad. En este sentido, la propuesta de este capítulo, es actuar basándose en el triángulo de la convivencia social, logrando una interacción entre los principios de bioética, basándose en la justicia y la autonomía, pero siempre dentro de un marco de no maleficencia, esto genera inevitablemente un beneficio para todos los individuos.

La equidad, la ética y la responsabilidad civil son virtudes primordiales, como imperativos éticos de las soluciones para las emergencias sociales en la pandemia, y son respuesta a las injusticias sociales estructurales, así como una forma de mitigación de los efectos nocivos que pueda dejar la actual crisis. En esta aguda situación, se puede experimentar la fragilidad inherente a las instituciones y gobiernos, poniendo a prueba su capacidad de decisión y de

adaptación y superación de apremiantes dilemas éticos. Al mismo tiempo, cuestiones que de otro modo habrían sido secundarias se convierten en prioritarias cambiando el orden de las decisiones y de las urgencias y es necesario hacer entender a los ciudadanos que, restringiendo la movilidad, sacrificando las economías de los países y tomando medidas, muchas veces extremas, se podrá de alguna forma, minimizar los efectos nefastos de la pandemia por el Coronavirus.

Es necesario también que al final del camino se aprenda de lo vivido en estos dos años, en los que la naturaleza nos ha enseñado que no somos tan poderosos, por el contrario, somos seres vulnerables que necesitamos vivir en sociedad, que una existencia aislada e individualista genera muchos problemas de toda índole y que claramente es urgente un cambio de mentalidad de todos, ciudadanos y gobernantes, en el sentido de valorar los recursos que la naturaleza nos da. Debemos cuidar nuestro entorno, cuidar a nuestros semejantes y cuidar las relaciones humanas, que se han visto tan castigadas por la actual pandemia.

Referencias bibliográficas

- Allmann, K. (2020, April 13). *Covid-19 is increasing digital inequality: We need human connectivity to close the digital divide*. Oxford Law Faculty. Available at: <https://www.law.ox.ac.uk/research-and-subject-groups/oxfordshire-digital-inclusion-project/blog/2020/04/covid-19-increasing>
- Arriagada Bruneau, Gabriela, Gilthorpe, Mark S., & Müller, Vincent C. (2020). Los imperativos éticos de la pandemia de COVID-19: Un análisis desde la ética de los datos. *Veritas: Revista De Filosofía Y Teología*, (46), 13-35. <https://doi.org/10.4067/S0718-92732020000200013>
- Ayala Enríquez, Pablo y Lemus-Delgado, Daniel, (2020), El actuar del Dr. Li Wenliang ante el brote del COVID-19 a la luz del principio de beneficencia. *Veritas*, 46, p.37-54. <https://doi.org/10.4067/S0718-92732020000200037>
- Bravo Vivar, Francisco. (2006). Teoría Aristotélica de la responsabilidad. *Estudios de Filosofía*, 34, p.109-132.

- Cárdenas Villarreal, Hugo, & Pérez Saavedra, Manuel Antonio. (2020). Covid-19 y responsabilidad civil médica: desafíos de una enfermedad desconocida que devino en pandemia, *Acta bioethica*, 26(2), 155-164. <https://dx.doi.org/10.4067/S1726-569X2020000200155>
- Cullinane, C. (2020). COVID-19 and home-schooling: The crisis has exacerbated and highlighted existing educational inequalities. *British Politics and Policy at LSE*. Available at: <https://blogs.lse.ac.uk/politicsandpolicy/home-schooling-covid-19/>
- García Pérez, Miguel Ángel (2004), El triángulo bioético: una aproximación intuitiva a la ética de la práctica clínica, *Revista Aten Primaria*, 33(9), p.510-515.
- García Pérez, Miguel Ángel (2006), Los principios de bioética y la inserción social de la práctica médica, *Revista de Administración Sanitaria Siglo XXI*, 4(2), p.341-356. [https://doi.org/10.1016/S0212-6567\(04\)70824-0](https://doi.org/10.1016/S0212-6567(04)70824-0)
- Gouveira de Santana, Katiene. (2020), la responsabilidad del Estado frente a la pandemia del Coronavirus, *Derecho y Cambio Social*, 62, p. 282-391
- Guerra Bravo, Samuel. (2021) "Filosofía Y Pandemia." *Sophia: Colección De Filosofía De La Educación* 30, p. 245-72. <https://doi.org/10.17163/soph.n30.2021.09>
- Kant, I. (2008). La metafísica de las costumbres. Colección Clásicos del Pensamiento, Madrid: Tecnos.
- LaFave, S. (2020). *How school closures for COVID-19 amplify inequality*. The Hub. Available at: <https://hub.jhu.edu/2020/05/04/school-closures-inequality/>
- Lopez Baroni, Manuel Jesús (2020), Ensayo sobre la pandemia, *Revista de Bioética y Derecho*, 50, p.113-131. <https://doi.org/10.1344/rbd2020.50.31827>
- Martínez Navarro, Emilio. (2020), "Ética De La Vulnerabilidad En Tiempos De Pandemia." *Veritas: Revista De Filosofía Y Teología* 46, p. 77-96. <https://doi.org/10.4067/S0718-92732020000200077>

- Ortega, Remberto, (2021), La Pandemia del Covid-19 como Experiencia límite del sentido de la existencia del ser humano Posmoderno, *Veritas: Revista De Filosofía Y Teología* 46, 77-96. Web. <https://doi.org/10.17163/soph.n30.2021.10>
- Pacheco, A. (2020). Ley y conciencia. Disponible en: <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/156-cuadernos-del-instituto-de-investigaciones-juridicas-objecion-de-conciencia>
- Reyes, Cristian. (2020). Pandemia Covid-19 e Inequidad Territorial: El agravamiento de las desigualdades educativas en Chile. *Revista Internacional de Educación para la Justicia Social*, 9(3). <https://revistas.uam.es/riejs/article/view/12143>
- Tizon, Jorge L. (2020), Salud emocional en tiempos de Pandemia, Herder Editorial, S.L., Barcelona ISBN digital: 978-84-254-4606-1